

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1998 por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Tenerife», de la 8.ª lista de Gijón, folio 01-95, a la embarcación deportiva de bandera inglesa «Camelot» y 19 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1998.—6.866-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 30-LC-2141: «Proyecto de construcción de obras complementarias. Paso superior, intersecciones, caminos de servicio, cerramiento, medida correctora de impacto ambiental y reposición de servicios afectados. CN-550, de La Coruña a Vigo y Tui, puntos kilométricos 8,7 al 36,2. Tramo: Alvedro-Ordes»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de octubre de 1997 ha sido aprobado el proyecto 30-LC-2141: «Proyecto de construcción de obras complementarias. Paso superior, intersecciones, caminos de servicio, cerramiento, medida correctora de impacto ambiental y reposición de servicios afectados. CN-550, de La Coruña a Vigo y Tui, puntos kilométricos 8,7 al 36,2. Tramo: Alvedro-Ordes. Términos municipales: Culleredo, Carral y Ordenes. Provincia de La Coruña», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación, a los efectos expresados,

lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación General de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Culleredo. Lugar: Casa Consistorial.

Día 6 de marzo de 1998, desde las diez a las trece horas.

Fincas: Parcelas pares, C-0030 y C-0030A; parcelas impares, C-0021 a C-0021F.

Ayuntamiento de Carral. Lugar: Casa Consistorial.

Día 9 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0275 a C-0315.

Día 10 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas pares, C-0310 a C-0324.

Día 11 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas pares, C-0430 a C-0456.

Día 12 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0389 a C-0425; parcelas pares, C-0460 a C-0470.

Día 13 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0477 a C-0485, C-0493 a C-0495, C-0517 a C-0531; parcelas pares, C-0572 a C-0574B.

Día 16 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0589 a C-0617; parcelas pares, C-0684 a C-0684A.

Día 17 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0671 a C-0679; parcelas pares, C-0696 a C-0724.

Ayuntamiento de Ordes. Lugar: Casa Consistorial.

Día 23 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas pares, C-0812 a C-0850.

Día 24 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0841 a C-0887.

Día 25 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-0945 a C-0971; parcelas pares, C-0926A a C-0974.

Día 26 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas impares, C-1213 a C-1255.

Día 27 de marzo de 1998, desde las diez a las catorce horas.

Fincas: Parcelas pares, C-1256 a C-1270, C-1322 a C-1354.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Culleredo, Carral y Ordes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Culleredo, Carral y Ordes, puedan presentar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 9 de febrero de 1998.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—8.017.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de diciembre de 1997, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, por escrito referente al acuerdo adoptado por la IX Asamblea General Ordinaria, en reunión celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural del Estado Español (COAG-Iniciativa Rural). (Expediente número 682).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta: El Presidente, el Secretario, el Secretario general y la Comisión Ejecutiva, con firmas ilegibles.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.672-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 20 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Asociación de la Prensa Gráfica», expediente número 7.249, que se configura como un Sindicato, cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a toda persona que por cuenta de empresa de medios de comunicación lleve a cabo servicios fotográficos o realice la captación de imágenes a través de cámaras fotográficas o mediante sistema de cine y video.

Firman el acta de Constitución: Don Juan Rivero Prada y don José Antonio Peral Vega.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.680-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 19 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Spain Incentives & Meeting Association» (SIMA). (Expediente número 7.247), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas que acrediten suficiente trayectoria profesional en los campos de incentivos turísticos, «meeting», o reuniones, congresos y receptivo turístico en general.

Firman el acta de Constitución: Doña Annemarie Eichler, en representación de «Creatur, Sociedad Anónima»; don Juan Antonio Casas Valcárcel, en representación de «Dynamic & Partner, Sociedad Limitada»; don Peter W. Nie4uwland, en representación de «Cititravel, Sociedad Anónima»; don Francisco Merino Panadero, en representación de «She Iberian Tours, Sociedad Anónima»; don José Luis Caverio Benito, en representación de «Julia Travel, Sociedad Anónima», y don José Puebla Ramirén, en representación de «Técnica Viajes, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.669-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 21 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Confederación Española de Detallistas de la Carne». (Expediente número 7.252), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende las Federaciones y Asociaciones de ámbito territorial inferior ya existentes o que se constituyan posteriormente, formadas estas últimas por empresas que desarrollen su actividad dentro del sector de detallistas de la carne.

Firman el acta de constitución: Don José Folgado Álvarez, en representación de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Gremio Provincial de Carniceros-Charcuteros; don Juan Estape Mir, en representación de la Federación Catalana de Carnissers i Cansaladers-Xarcuters; don Vicente Sánchez Estévez, en representación del Gremio Provincial de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Alicante; don Jaime Aguilo Segura, en representación del Gremio Provincial de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Baleares; don Lucio Merino Francés, en representación de la Asociación de Carniceros de Burgos; don Carmelo Movellan Mazorra, en representación del Gremio de Artesanos Carniceros-Charcuteros de Cantabria; don Adolfo Ruiz Miedes, en representación del Gremio Provincial de Carniceros-Charcuteros de Guadalajara; don Juan Ramón Burguete Artozqui, en representación del Gremio Provincial de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Navarra; don Ignacio Mulas Sánchez, en representación del Gremio de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Salamanca, y don Manuel Remiro Saldaña, en representación del Gremio Provincial de Carniceros-Charcuteros de Zaragoza.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.675-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 19 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Asociación Estatal de Médicos de Residencias de Ancianos» (AEMERA). (Expediente número 7.248), que se configura como un Sindicato, cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional agrupa a los Médicos que desarrollan su actividad en torno a las residencias geriátricas de España.

Firman el acta de constitución: Don Juan Antonio Moya Mateo, doña Margarita García Martínez y don Valentín Fernández Valenzuela.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.677-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA). (Expediente número 4.627).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de enero de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Marqués de Mendigorría, 14, bajo, 45003 Toledo.

Firman el acta: Don José Luis Sánchez Lorenzo, y el Secretario de la Asociación con firma ilegible.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—7.685-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Servicio Provincial de Costas en Castellón

El Servicio Provincial de Costas de Castellón, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, procedió a notificar la aprobación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en el término municipal de Benicarló (Castellón), tramo de costa comprendido desde el término municipal de Peñíscola hasta el norte del puerto de Benicarló.

Como quiera que en la fase de notificación de la aprobación del anterior expediente algunas de las cartas no han podido llegar a los propietarios colindantes, por ser desconocidos, por ignorar su paradero, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que posteriormente se relacionan la aprobación del precitado expediente de deslinde C-2401. Relación de notificaciones:

Don Federico García Dearaoz Arnau, paseo Marítimo, 90, Benicarló.

Don Jean Paul Juan, avenida Papa Luna, 291, Benicarló.

Don Joaquín Ginebra Emo, Finca Dualde, sin número, Betxi.

Nicole Pineau Perrin, avenida Papa Luna, 123, Benicarló.

Anuncio de aprobación de deslinde

La Dirección General de Costas, por resolución de fecha 13 de abril de 1992, autorizó al Servicio Provincial de Costas de Castellón la incoación de

oficio del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal del tramo de costa, de unos 2.600 metros de longitud, del término municipal de Benicarló (Castellón), desde el término municipal de Peñíscola hasta el norte del puerto de Benicarló.

Los días 4 y 5 de noviembre de 1992 se procedió a realizar el acta de apeo correspondiente, habiéndose notificado previamente la realización de este acto a los propietarios colindantes.

Con fecha 4 de abril de 1995 se remite el expediente y proyecto de deslinde a la Dirección General de Costas para su aprobación, si procede.

Con fecha 23 de febrero de 1995 se concede trámite de audiencia a los interesados que han presentado alegaciones al expediente de deslinde.

El día 13 de noviembre de 1997 se dicta la siguiente Orden:

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, ha resuelto:

I) Aprobar el acta de apeo de los días 4 y 5 de noviembre de 1992 y los planos de noviembre de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos 2.600 metros de longitud, del término municipal de Benicarló (Castellón), desde el término municipal de Peñíscola hasta el norte del puerto de Benicarló.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Ministerio en Castellón que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un año, para solicitar la concesión, a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, a la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este centro directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

Nota: Se comunica a las personas interesadas en este expediente que podrán consultar el contenido íntegro de la presente Orden, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en las oficinas del Servicio Provincial de Costas de Castellón, sito en el paseo Marítimo (playa del Pinar, sin número), en el Grao de Castellón.

Castellón, 23 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial, Leonardo Monzonis Forner.—6.876-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas y las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «Les Vivendes del Governador», de Barcelona

Aprobada la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por la ejecución del plan especial de reforma interior «Les Vivendes del Governador»,

de Barcelona, por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de fecha 12 de noviembre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2308, de 14 de enero de 1997), y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, resuelvo:

Primero.—Fijar los días 24 y 25 de febrero de 1998, a partir de las diez horas, en la sede de la oficina de gestión «Les Vivendes del Governador» (calle Almansa, número 43 y 45, Barcelona), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que figuran en la relación anexa.

Segundo.—Fijar los días 10 y 11 de marzo de 1998, a partir de las diez horas, en la citada sede, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derecho afectados.

Tercero.—Convocar a estos actos a los titulares de bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado que aporte la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por Peritos o Notario.

Barcelona, 8 de enero de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—3.155.

Anexo

Titulares: Francisco Chamorro, Macías, Braulia Macías Román. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, bajos primera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 163, finca número 37.014, inscripción cuarta.

Titulares: Ana del Pilar Ruesca González. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, bajos cuarta, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.143, libro 99 de la Sección Primera, folio 201, finca número 7.459, inscripción primera.

Titulares: Ramón Escribano González, Isidora Domínguez Reyes. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, bajos quinta, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 175, finca número 37.022, inscripción segunda.

Titulares: Salvador Casas Rodríguez, Rufina Gómez Lanuza. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, bajos séptima, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 181, finca número 37.026, inscripción tercera.

Titulares: Manuel Silva Fernández, Rosa Cabanelas Veloso. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, bajos octava, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 185, finca número 37.028, inscripción quinta.

Titular: María Josefa García Martínez. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, primero primera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 191, finca número 37.032, inscripción tercera.

Titular: Antonino García Farto. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, primero segunda, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.143, libro 99 de la Sección Primera A, folio 47, finca número 7.179, inscripción primera.

Titulares: José Avellaneda Cano, Concepción García González. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, segundo tercera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 224, finca número 37.054, inscripción tercera.

Titular: Alfonso Ibáñez Carrillo. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 51 y 61, segundo décima, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 667 de Sant Andreu, folio 241, finca número 37.066, inscripción segunda.

Titulares: José Antonio Deamo Sevilla, María Dolores Gómez Sorroche. Derecho afectado: Propiedad. Titular: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Derecho afectado: Hipoteca. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, primera segunda, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.042, libro 23 de la Sección Primera A, folio 129, finca número 5.519, inscripción primera.

Titular: Antonino García Farto. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, primero cuarta, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.196, libro 152 de la Sección Primera A, folio 81, finca número 12.905, inscripción segunda.

Titular: Vicente González Martínez. Derecho afectado: Propiedad y usufructo. Titulares: Carmen, Francisco y José Núñez Carbi. Derecho afectado: Nuda propiedad. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, primera sexta, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.195, libro 151 de la Sección Primera A, folio 214, finca número 12.980, inscripción primera.

Titulares: José Antonio Bares Giménez, Ana Fernández Palau. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, segundo primera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 668 de Sant Andreu, folio 45, finca número 37.100, inscripción cuarta.

Titular: Antonia Giménez Lorite. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, segundo tercera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 668 de Sant Andreu, folio 38, finca número 37.096, inscripción tercera.

Titular: Juan Chica López. Derecho afectado: Usufructo. Titulares: Rafael Francisco y Juan Chica Calvo. Derecho afectado: Nuda propiedad. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 63 y 65, segundo sexta, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.204, libro 160 de la Sección Primera A, folio 171, finca número 14.757, inscripción primera.

Titular: Escolástica González Rodríguez. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Marín, número 21, primero décima, Barcelona. Titular: Ricardo Martínez Bea. Derecho afectado: Arrendamiento. Finca afectada: Calle Marín, números 27 y 29, tercero primera, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 679 de Sant Andreu, folio 72, finca número 37.758, inscripción cuarta.

Titular: Sebastián Ortega Martínez. Finca afectada: Plaza Verdún, número 2, primero tercera, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.319, libro 275 de la Sección Primera A, folio 137, finca número 21.101, inscripción segunda.

Titular: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Finca afectada: Plaza Verdún, número 4, primero cuarta, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.106, libro 62 de la Sección Primera A, folio 43, finca número 4.834, inscripción tercera.

Titulares: Pedro Martínez Álvarez y María Isabel Ruiz Adán. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Andrómeda, sin número, escala A, primero segunda, Barcelona. Titular: María Pilar Flores Ríos. Derecho afectado: Arrendamiento. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 89-103, bajos tercera, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 668 de Sant Andreu, folio 241, finca número 37.230, inscripción quinta.

Titulares: Pedro Martínez Álvarez y María Isabel Ruiz Adán. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Andrómeda, sin número, escala, primera

segunda, Barcelona. Titular: María Pilar Flores Ríos. Derecho afectado: Arrendamiento. Finca afectada: Calle Viladrosa, números 89-103, bajos, quinta, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.207, libro 163 de la Sección Primera A, folio 161, finca número 13.390, inscripción primera.

Titular: Carmen Dacal Cao. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Almansa, 37, 3.º, 1.ª, Barcelona. Titular: Juan Martínez Román. Derecho afectado: Arrendamiento. Finca afectada: Calle Góngora, números 46 y 48, segundo tercera, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.295, libro 251 de la Sección Primera A, folio 142, finca número 19.896, inscripción primera.

Titular: María Josefa Encinas Vega. Derecho afectado: Propiedad. Dirección: Calle Premià de Mar, número 8, cuarto cuarta, Barcelona. Titular: Matilde Gómez García. Derecho afectado: Arrendamiento. Finca afectada: Plaza Verdún, número 4, primero sexta, Barcelona. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo y libro 764 de Sant Andreu, folio 78, finca número 44.690, inscripción segunda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente AT-6038, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV, de alineación al «C.T.I. complejo deportivo de Santa Marina de Piedramuelle», en el término municipal de Oviedo

Por Resolución de 23 de enero de 1998, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 2 de febrero de 1996, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio AT-6.038, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV, de alimentación al «C.T.I. complejo deportivo de Santa Marina de Piedramuelle», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se convoca al titular de bienes y derechos afectados, en dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias del Matedero Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con los herederos de don José Alonso, propietarios de la finca número 2-3, únicos afectados por el expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 3 de febrero de 1998.—El Jefe de Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—8.008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Loli» número 21.933, sito en término municipal de Calasparra y Cieza (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 29 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Maximino Toral López, con residencia en calle Vicente Alexandre, número 4, Fortuna, 30620 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1º 37' 40"	38º 17' 20"
2	—1º 39' 00"	38º 17' 20"
3	—1º 39' 00"	38º 18' 20"
4	—1º 36' 20"	38º 18' 20"
5	—1º 36' 20"	38º 18' 40"
6	—1º 34' 20"	38º 18' 40"
7	—1º 34' 20"	38º 19' 00"
8	—1º 33' 40"	38º 19' 00"
9	—1º 33' 40"	38º 18' 40"
10	—1º 34' 00"	38º 18' 40"
11	—1º 34' 00"	38º 18' 20"
12	—1º 35' 00"	38º 18' 20"
13	—1º 35' 00"	38º 18' 00"
14	—1º 37' 40"	38º 18' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 11 de noviembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—6.917.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas de los bienes y derechos afectados de ocupación temporal, con motivo de la ejecución del denominado «proyecto modificado número 1 del de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 1 del metro de Madrid a Vallecas villa. Clave M-I-034V-M1», promovido por esta Consejería

Con fecha 7 de octubre de 1997 se ha aprobado el «proyecto modificado número 1 del de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 1 del metro de Madrid a Vallecas villa. Clave M-I-034V-M1». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Procediendo, por tanto, la aplicación de los artículos 108 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, el día 24 de febrero de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Vallecas, para formalizar las actas de ocupación temporal a que se refieren los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Vallecas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Vallecas.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Director general del Suelo, José María Erenas Godín.—8.059.

Consejería de Economía y Empleo

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «red de suministro a Ajalvir»

Aprobado con fecha 21 de octubre de 1997 el proyecto de instalaciones «red de suministro de Ajalvir», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para el próximo día 24 de febrero de 1998, comparezcan en el Ayuntamiento de Ajalvir, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—8.106.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

TORREJONCILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que por resolución de la Alcaldía, ha acordado fijar el día 6 de marzo de 1998 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos comprendidos en suelo no urbanizable para la construcción de un pabellón cubierto deportivo, que se realizará en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las once horas, con expresión de polígono, parcela y titular:

13. 134. Don Urbano y Bernabé López Gil.
13. 133. Don Francisco Gómez Bueso.
13. 132. Don Juan Díaz Municio.
13. 124. Don José María Martín González.
13. 125. Doña Leonarda Núñez Serrano.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, 5 de febrero de 1998.—El Alcalde, José María Arias Torres.—8.045.